

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD

13190 *Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se valida la «Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os de: Heridas».*

La Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión del 13 de octubre de 2020, ha elaborado y aprobado la «Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os de: Heridas (Código de identificación: 202010-GENFHERIDAS).

En aplicación de lo previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, las guías de práctica clínica y asistencial deberán ser validadas por la Dirección General de Salud Pública, una vez examinado el texto concreto y al considerar que su contenido es adecuado y suficiente a los fines de la indicación, uso y autorización de dispensación por los enfermeros de medicamentos de uso humano sujetos a prescripción médica.

En su virtud, se acuerda:

1.º Validar la guía de práctica clínica y asistencial «Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las /los enfermeras/os de: Heridas», aprobada en la reunión del 13 de octubre de 2020 de la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de octubre de 2020.–La Directora General de Salud Pública, Pilar Aparicio Azcárraga.

ANEXO

**Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os de: Heridas.
Código de identificación: 202010-GENFHERIDAS**

Coordinadoras:

Ana Isabel Calvo Pérez. Enfermera. Servicio de Integración Asistencial.

María Blanca Cimadevila Álvarez. Enfermera/Médico de Familia. Jefa del Servicio de Integración Asistencial. Servizo Galego de Saúde.

Josefa Fernández Segade. Enfermera. Servicio de Integración Asistencial. Servizo Galego de Saúde.

Autores:

Nuria Iglesias Álvarez. Farmacéutica Área Sanitaria de Vigo. Pontevedra.

José Manuel Rosendo Fernández. Enfermero Área Sanitaria de Pontevedra y O Salnés. Pontevedra.

Juan Carlos Álvarez Vázquez. Enfermero Área Sanitaria de Lugo, a Mariña y Monforte de Lemos. Lugo.

Camilo Raña Lama. Enfermero Área Sanitaria de A Coruña y Cee. A Coruña

Ramón Delgado Fernández. Enfermero Área Sanitaria de Ferrol. A Coruña.

Colaborador: José Javier Soldevilla Agreda. En representación del Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP).

Revisores: Grupo de Trabajo dentro de la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para la elaboración de los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os, según RD Real Decreto 954/2015, constituido por representantes del Ministerio de Sanidad, las CCAA, las Mutualidades de Funcionarios del Estado, el Cuerpo Militar de Sanidad del Ministerio de Defensa, el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

1. Criterios generales

1.1 Introducción. Estas guías se enmarcan dentro del marco de desarrollo establecido en el Real Decreto (RD) 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de las/los enfermeras/os, así como las modificaciones realizadas por el RD 1302/2018 de 22 de octubre.

El objetivo de estas guías es definir los medicamentos, sujetos a prescripción médica, que las/los enfermeras/os pueden indicar, usar y autorizar su dispensación en determinadas situaciones y de forma protocolizada, ya sea para iniciar su uso, modificar la pauta, prorrogar o suspender el tratamiento, en un trabajo colaborativo y/o complementario con la finalidad de proporcionar una respuesta adecuada y eficiente a las necesidades de la ciudadanía.

La aplicación de estas guías en la práctica asistencial supone la optimización de las competencias profesionales de las/los enfermeras/os y el desarrollo de actuaciones de valor consistentes en:

- Educar a la persona y/o al cuidador/a en el manejo del tratamiento farmacológico y en el de los cuidados asociados.
- Establecer estrategias para mejorar la adherencia.
- Detectar e informar de efectos adversos relacionados con el tratamiento farmacológico.
- Realizar un seguimiento con el objetivo de prevenir la aparición de complicaciones asociadas al tratamiento y a la propia patología.
- Reducir la variabilidad en la práctica clínica, adecuando y actualizando estas guías y los protocolos que se deriven de ellas a las últimas evidencias disponibles.
- Maximizar la eficiencia y efectividad de la atención sanitaria y los tratamientos que se derivan de la misma.

Por tanto, los contenidos descritos en estas guías pretenden ser una ayuda a los/las profesionales para mejorar los resultados en salud de las personas que atienden, a través de una atención sanitaria integral, segura, colaborativa, de calidad, basada en la evidencia y centrada en la persona. A tal efecto, los criterios para la selección de las guías a desarrollar han sido la incidencia o prevalencia de las situaciones clínicas que abordan, la garantía de seguridad clínica en la aplicación de las guías y el valor añadido que pueda aportar un abordaje, precoz, equitativo y colaborativo de los síntomas y situaciones de salud a los que estas guías se refieren.

Estas guías son fruto de un trabajo colaborativo multidisciplinar. La elaboración se ha llevado a cabo por un grupo de profesionales en representación de las organizaciones sanitarias y corporaciones profesionales implicadas, en base a lo establecido en el artículo 7 del RD 954/2015. Asimismo, se ha contado con la colaboración de expertos externos al grupo de diferentes ámbitos.

Para la selección de los medicamentos del listado de estas guías se han tenido en cuenta criterios técnicos basados en la evidencia científica disponible actualmente. Se incluyen las opciones de uso preferente en el tratamiento de los síntomas y situaciones de salud a los que estas guías se refiere de acuerdo con la bibliografía aportada y considerando criterios de uso racional del medicamento y la eficacia, seguridad y eficiencia de las diferentes alternativas disponibles.

La revisión de los contenidos de estas guías se realizará al menos cada cinco años, con objeto de incorporar la nueva evidencia disponible. Durante ese período, siempre que sea necesario, se procederá a la integración de novedades científicas o actualizaciones, como es la autorización de nuevos medicamentos.

1.2 Marco de referencia. Estas guías establecen y limitan el marco de referencia para la indicación, uso y autorización de dispensación de los medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os. Las Comunidades Autónomas y resto de Entidades Gestoras en el marco de los centros que prestan servicios en el SNS, y las Organizaciones y Centros en el marco de los centros que no prestan estos servicios, desarrollarán, a partir de los contenidos establecidos en la presente guía, sus propios protocolos y/o guías de práctica clínica o asistencial específicas, que definan los contextos y criterios de aplicación concretos adaptados a su contexto.

No se incluyen en estas guías generales los aspectos que se relacionan con recomendaciones o criterios de uso adecuado de cada medicamento sujeto a prescripción médica, que den soporte a las decisiones clínicas, aspectos organizativos, contenidos relacionados con la seguridad del paciente o de apoyo educativo, problemas potenciales u otras situaciones especiales, así como cualquier otra cuestión que requiera de una mayor definición de ámbitos específicos para la aplicación de estas guías generales. Los aspectos de seguimiento farmacológico colaborativo de tratamientos, o protocolos más específicos de indicación, uso y autorización de dispensación en determinadas situaciones clínicas se desarrollarán posteriormente a partir de la definición del listado de medicamentos incluido en estas guías.

No se incluyen en estas guías los productos sanitarios ni los medicamentos no sujetos a prescripción médica, vinculados a la atención de la/s situación/es clínica/s que se abordan en ellas, al estar ya regulados en el RD 954/ 2015 y sus modificaciones del RD 1312/2018.

Para el desarrollo de las actuaciones contempladas en estas guías, tanto la/el enfermera/o responsable de cuidados generales como la/el enfermera/o responsable de cuidados especializados deberán ser titulares de la correspondiente acreditación emitida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva.

La autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica se realizará mediante la correspondiente orden de dispensación.

1.3 Aplicación y uso. Es muy importante sistematizar la implantación de estas guías en la práctica clínica diaria y promover de una manera proactiva y coordinada la participación de todo el equipo asistencial. En este sentido, y como ya se ha indicado, las Comunidades Autónomas y resto de Entidades Gestoras en el marco de los centros que

prestan servicios en el SNS, y las Organizaciones y Centros en el marco de los centros que no prestan estos servicios, desarrollarán a partir de estas guías sus propios protocolos y/o guías de práctica clínica o asistencial específicas adaptadas a su contexto para concretar, al menos:

- La población sobre la que procede aplicar el protocolo o guía.
- El tipo de intervenciones que realizará la/el enfermera/o: inicio de indicación-uso-autorización, prórroga, modificación de pauta y/o finalización-suspensión del tratamiento, en relación a un medicamento o grupo de medicamentos concreto, vinculada cuando sea necesario a una indicación/prescripción médica previa.
- Los criterios de valoración y manejo de la persona previo a la indicación de un tratamiento.
- Los criterios de reevaluación o signos/síntomas de alarma para la valoración o derivación a otros profesionales o servicios sanitarios.

Con respecto al tipo de intervención que realiza la enfermera, en cada protocolo o guía de práctica clínica o asistencial específica, adaptada a un contexto concreto, deben quedar definidos, igualmente, los siguientes aspectos:

- a) Para iniciar la indicación/uso/autorización de dispensación de medicamento:
 - Se necesita una prescripción médica previa y/o la existencia de protocolos de aplicación específicos.
 - Se requiere especificar las situaciones clínicas, dentro de la práctica habitual del/la enfermero/a y/o en el ámbito de sus competencias para las que se puede iniciar por parte de la misma.
 - Se debe indicar en cada guía la necesidad de valorar la existencia de alergias conocidas al medicamento u otras contraindicaciones.
- b) Para prorrogar el tratamiento. La prórroga se ha de realizar en el marco del seguimiento colaborativo por los profesionales de referencia del paciente. Es necesaria una prescripción médica inicial y se podrá prorrogar la indicación del fármaco por la/el enfermera/o siempre que:
 - i. Se estén alcanzando con el medicamento los objetivos terapéuticos que se establecieron en el momento de la prescripción y éstos estén dentro del margen o intervalo previsto en el protocolo o guía de seguimiento autorizado.
 - ii. La tolerancia al tratamiento del paciente es adecuada.
 - iii. La adherencia al tratamiento por parte del paciente es adecuada.
 - iv. No ha habido cambios relevantes en la situación clínica y características del paciente desde el inicio del tratamiento que puedan influir en la indicación del medicamento.
 - v. Con la prórroga no se supera la duración del tratamiento establecida en la ficha técnica del medicamento y/o en el protocolo o guía de seguimiento autorizado.
 - vi. No existen contraindicaciones acontecidas por la introducción de otros medicamentos.
- c) Para modificar la pauta del medicamento. La modificación se ha de realizar en el marco del seguimiento colaborativo por los profesionales de referencia del paciente siguiendo los criterios especificados en la ficha técnica y/o en el protocolo o guía de seguimiento autorizado. Se podrá modificar la dosis del fármaco por la/el enfermera/o siempre que haya habido cambios en la situación clínica (control de síntomas, parámetros analíticos o constantes) y/o características del paciente desde el inicio del tratamiento.
- d) Para finalizar el tratamiento. Se podrá finalizar-suspender la indicación de un fármaco por la/el enfermera/o siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- i. Superación de la duración del tratamiento establecida en la ficha técnica y/o en el protocolo o guía de seguimiento autorizado.
- ii. Aparición de condición clínica que contraindica el medicamento (contraindicaciones, interacciones potenciales, cambios en los parámetros analíticos o constantes que lo requieran, etc.).
- iii. Ausencia de beneficio clínico con el medicamento.
- iv. Aparición de efectos adversos que impiden seguir con la pauta.
- v. La adherencia al tratamiento por parte del paciente no es adecuada después de haber realizado intervenciones para mejorarla.

Antes de una suspensión, se establecerá una comunicación con el/la médico/a responsable para derivar al paciente y valorar la alternativa terapéutica.

2. Criterios específicos

2.1 Definición. Guía para orientar las actuaciones de las/los enfermeras/os (indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos) en el tratamiento farmacológico de personas con heridas. Con estas actuaciones se colabora en la consecución del objetivo terapéutico de las personas con heridas y en la prevención de la aparición de complicaciones.

2.2 Procesos asistenciales, patologías y/o situaciones clínicas con las que se relaciona:

- Heridas crónicas: Lesiones por presión, por humedad, úlceras venosas, úlceras arteriales, úlceras neuropáticas, úlceras neoplásicas, otras enfermedades que pueden causar heridas en la piel por enfermedades infecciosas, epidermólisis bullosa.
- Heridas agudas: Quemaduras (véase guía de quemaduras), traumáticas, quirúrgicas, laceraciones.
- Asociados: Dolor.

2.3 Población diana. Personas que presenten heridas, cualquiera que sea su entidad o etiología, y que precisen ser atendidas mediante indicaciones o directamente por un profesional de la salud.

2.4 Tipo de Intervención que realiza la/el enfermera/o. La curación de heridas es una práctica habitual del/ la enfermero/a en el ámbito de sus competencias.

El tipo de intervenciones que realizará la/el enfermera/o en el tratamiento farmacológico de personas con heridas consistirá en iniciar la indicación/ uso/ autorización de dispensación del medicamento/ grupo de medicamentos concretados en esta guía, necesitando la existencia de una prescripción médica previa y/o la existencia de protocolos de aplicación específicos. En cualquier caso y una vez iniciado el tratamiento, se podrá continuar con la prórroga, modificación de pauta y/o finalización-suspensión del tratamiento.

2.5 Finalización de actuaciones por parte de la/el enfermera/o:

- Curación de las heridas.
- Imposibilidad de continuar con las pautas descritas aún sin haber resuelto dichas lesiones, por ejemplo, por empeoramiento del estado general de la persona que pudiera conllevar actuaciones paliativas que impidan la realización de las pautas curativas aquí descritas.
- Presencia de efectos adversos no deseables o no tolerables.
- Suspensión de los tratamientos incluidos en esta guía por parte del médico.
- Rechazo de la persona a la aplicación de las pautas indicadas en el protocolo y/o guía de práctica clínica o asistencial.

2.6 Listado de medicamentos.

Tabla 1. Relación de fármacos o grupo de fármacos incluidos en esta guía por clasificación ATC

ATC	Denominación ATC
C05BA01	Heparinoides orgánicos.
C05BA03	Heparina.
DO3BA	Enzimas proteolíticas.
D03BA03	Bromelaina.
D03BA52	Combinaciones con colagenasa.
D06AX01	Ácido fusídico.
D06AX04	Neomicina.
D06AX09	Mupirocina.
D06BA01	Sulfadiazina de plata.
D06BA51	Combinaciones con sulfadiazina de plata.
D06BX01	Metronidazol.
D07AA02	Hidrocortisona.
D07AB01	Clobetasona.
D07AB02	Butirato de hidrocortisona.
D07AC01	Betametasona.
D07AC04	Acetónido de fluocinolona.
D07AC06	Diflucortolona.
D07AC08	Fluocinónida.
D07AC10	Diflorasona.
D07AC13	Mometasona.
D07AC14	Aceponato de metilprednisolona.
D07AC15	Beclometasona.
D07AC16	Aceponato de hidrocortisona.
D07AC17	Fluticasona.
D07AC18	Prednicarbato.
D07AD01	Clobetasol.
D07CA01	Hidrocortisona con antibióticos.
D07CB01	Triamcinolona con antibióticos.
D07CB04	Dexametasona con antibióticos.
D07CC01	Betametasona con antibióticos.
D07CC02	Fluocinolona con antibióticos.
D07CC04	Beclometasona con antibióticos.
D07CC05	Fluocinónida con antibióticos.
D08AF01	Nitrofurales.

ATC	Denominación ATC
DO8AL01	Nitrato de plata.
D09AX91	Combinaciones con tul con bálsamo de Perú.

En relación a los analgésicos locales véase «Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os: Dolor».

2.7 Indicador de seguimiento. Diseño e implantación en la Comunidad Autónoma, Entidades gestoras, Organizaciones y Centros de protocolos y/o guías de práctica clínica o asistencial específicos orientados al seguimiento de personas con tratamiento para heridas que incorporan la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os y atendiendo a los preceptos contenidos en esta guía.

3. Bibliografía

1. Ley 44/ 2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones Sanitarias. «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre de 2003.
2. Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. («Boletín Oficial del Estado» número 256, de 23 de octubre de 2018).
3. Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 2015).
4. Decreto 307/2009, de 21 de julio, por el que se define la actuación de las enfermeras y los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía. («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 151, de 5 de agosto del 2009).
5. Guía de Prescripción Terapéutica. Información de medicamentos autorizados en España. Agencia española del medicamento. 2006. (Visitado 9 de diciembre 2019). Disponible en: <https://www.imedicinas.com/GPTage/Open.php?Y2EwNnNIMDE%3D>
6. Guía para la indicación y prescripción enfermera. Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía, con el número de registro 201099900670446. I.S.B.N. 978-84-693-9651-3 D.L. J-56-2011 Imp.
7. García-Fernández, F. P.; Soldevilla-Ágreda, J. J.; Pancorbo-Hidalgo, P. L.; Verdú-Soriano, J.; López-Casanova, P.; Rodríguez-Palma, M.; Segovia Gómez, T. Manejo Local de Úlceras y Heridas. Serie Documentos Técnicos GNEAUPP n.º III. Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas. Logroño. 2018. [Consultado 17/11/2019]. Disponible en: <https://gneaupp-1fb3.kxcdn.com/wpcontent/uploads/2018/11/GNEAUPP.DT03.Tratamiento.pdf> (pag. 19).
8. Souto-Fernández E. M., Calvo-Pérez A. I., Rodríguez-Iglesias F. J.; Guía práctica de úlceras por presión. (Guía práctica n.º 1). En: Rumbo-Prieto J. M., Raña-Lama C. D., Cimadevila-Álvarez M. B., Calvo-Pérez A. I., Fernández-Segade J., editores. Colección de Guías Prácticas de Heridas del Servicio Gallego de Salud. Santiago de Compostela (A Coruña): Xunta de Galicia. Consellería de Sanidad. Servicio Gallego de Salud; 2016.
9. Casteleiro-Roca M. P., Castro-Prado J. Guía práctica de lesiones por quemadura del Servicio Gallego de Salud. Programa Úlceras Fóra. En: Rumbo-Prieto J. M., Raña-Lama C. D., Cimadevila-Álvarez M. B., Calvo-Pérez A. I., Fernández-Segade J., editores. Colección de Guías Prácticas de Heridas del Servicio Gallego de Salud. Santiago de Compostela (A Coruña): Xunta de Galicia. Consellería de Sanidad. Servicio Gallego de Salud; 2016. Disponible en: <https://ulcerasfora.sergas.gal>.

10. Ramos Sánchez, M. E., Rodríguez Castillo Domínguez Domínguez, S. Prescripción enfermera. ¿Contribuye a la sostenibilidad del sistema?. *Enfuro*. 2013; 125:4-10
11. Ruiz Sánchez, Ruiz Calzadob R., Romero Sánchez M. Eficiencia en la prescripción enfermera en Andalucía. Un paso atrás en el sistema sanitario tras anulación por Real Decreto. *Aten Primaria*. 2018;50(5):299-305.
12. Blasco-García M. C., Cuñarro-Alonso J. M., López-Casanova P., Rueda-López J., Segovia-Gómez T., Delgado-Fernández R. Materiales y productos para la cicatrización de las heridas crónicas. En: García-Fernández F. P., Soldevilla-Agreda J. J., Torra Bou J. E. (eds). *Atención Integral de las Heridas Crónicas*. 2.ª edición. Logroño: GNEAUPP-FSJJ. 2016. Vol (2): 503-530
13. European Wound Management Association (EWMA). Position Document: Wound Bed Preparation in Practice. London: MEP Ltd, 2004. [Consultado 17/11/2019] Disponible en: <https://gneaupp.info/preparacion-del-lecho-de-la-herida-en-lapRACTICA/> (pág.12).
14. García-Fernández, F .P. ; Martínez Cuervo F.; Pancorbo-Hidalgo, P. L.; Rueda Lopez J.; Santamaría Andrés E. Desbridamiento de úlceras por presión y otras heridas crónicas. Serie Documentos Técnicos GNEAUPP n.º 9. Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas. Logroño. 2005 [Consultado 17/11/2019]. Disponible en: <https://gneaupp-1fb3.kxcdn.com/wpcontent/uploads/2014/12/desbridamiento-de-ulceras-por-presion-yotras-heridas-cronicas.pdf> (pág.6).
15. García-Fernández F., Montalvo-Cabrerizo M., Garcia Guerrero A., Pancorbo-Hidalgo P., García Pavón F., Gonzalez-Jimenez F. *et al*. Guía de práctica clínica para la prevención y el tratamiento de las úlceras por presión. Sevilla: Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud. Junta de Andalucía; 2007 2008. [Consultado 17/11/2019]. Disponible en: <https://gneaupp-1fb3.kxcdn.com/wpcontent/uploads/2014/12/Prevencion-y-el-tratamiento-de-lasulceras- por-presion.pdf> (pág.46)
16. Pancorbo-Hidalgo P. L., Verdú-Soriano J., Martínez-Cuervo F. Manejo de la carga bacteriana. En: García-Fernández F. P., Soldevilla-Agreda J. J., Torra Bou J. E. (eds). *Atención Integral de las Heridas Crónicas*- 2.ª edición. Logroño: GNEAUPP-FSJJ. 2016. Vol (2): 461-475 (pág.471).
17. National Pressure Ulcer Advisory Panel, European Pressure Ulcer Advisory Panel and Pan Pacific Pressure Injury Alliance. Prevención y tratamiento de las úlceras por presión. Guía de consulta rápida. Emily Haesler (Ed.). Cambridge Media: Perth, Australia; 2014. Versión española (Consultado 17/11/2019). Disponible en:https://gneaupp-1fb3.kxcdn.com/wpcontent/uploads/2016/10/GuiXXaXMundial_esp2.pdf (pág44-47).
18. Principios de las mejores prácticas: La infección de las heridas en la práctica clínica. Consenso internacional. London: MEP Ltd, 2008. Disponible de www.mepltd.co.uk (pag.10) Gottrup, F., Apelqvist, J., Bjansholt, T. *et al*. EWMA Document: Antimicrobials and Non-healing Wounds—Evidence, Controversies and Suggestions. *J Wound Care*. 2013; 22 (5 Suppl.): S1–S92.
19. Yoshino Y., Ohtsuka M., Kawaguchi M., Sakai K., Hashimoto A. *et al*; Wound/Burn Guidelines Committee. The wound/burn guidelines-6: Guidelines for the management of burns. *J Dermatol*. 2016 Sep;43(9):989-1010.
20. Lloyd E. C., Rodgers B. C., Michener M., Williams M. S. Outpatient burns: prevention and care. *Am Fam Physician*. 2012 Jan 1;85(1):25-32.
21. Palumbo F. P., Harding K. G., Abbritti F., Bradbury S., Ivins N., Klein D., *et al*. New Surfactant-based Dressing Product to Improve Wound Closure Rates of Nonhealing Wounds:A European Multicenter Study Including 1036 Patients. *Wounds*. 2016;28(7):233–40.
22. O'Meara S., Al-Kurdi D., Ologun Y., Ovington L. G., Martyn-St James M., Richardson R. Antibiotics and antiseptics for venous leg ulcers. *Cochrane Database of*

Systematic Reviews 2014, Issue 1. Art. No.: CD003557. DOI: 10.1002/14651858.CD003557.pub5.

23. Marinello Roura J., Verdú Soriano J. (Coord.) Conferencia nacional de consenso sobre las úlceras de la extremidad inferior (CONUEI) Documento de consenso 2018. 2.^a ed. Madrid: Ergon; 2017. [Consultado 17/11/2019] Disponible en: <https://gneaupp-1fb3.kxcdn.com/wp-content/uploads/2018/04/CONUEIX2018.pdf> (pág.16).

24. Avilés Martínez M.^a J. Guía de Práctica Clínica para el Cuidado de Personas con Úlceras por Presión o Riesgo de Padecerlas. Edita: Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanitat 2012. [Consultado 17/11/2019]. Disponible en: <https://gneaupp-1fb3.kxcdn.com/wpcontent/uploads/2014/12/cuidado-de-personas-con-ulceras-porpresion-o-riesgo-de-padecerlas.pdf> (pág.111).

25. Winardi A.; Irwan A. M. Topical treatment for controlling malignant wound odor. A systematic review. *Journal of Wound Care* 2019; 20(2):7-13.

26. Paul, J. C; Pieper, B. A. Topical metronidazole for the treatment of wound odor: a review of the literature. *Ostomy Wound Manage* 2008; 54(3):18-27.

27. Da Silva Priscilla Nicácio, de Almeida Onislene Alves Evangelista, Rocha IzabellaChrystina. Terapia tópica en el tratamiento de las heridas crónicas. *Enferm. glob.* (Internet). 2014 Ene (Consultado 29-10-2019); 13 (33): 33-45. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S169561412014000100003&lng=es.

28. Ramasubbu D. A., Smith V., Hayden F., Cronin P. Systemic antibiotics for treating malignant wounds. *Cochrane Database of Systematic Reviews* 2017, Issue 8. Art. No.: CD011609.

29. Da Costa Santos C. M., de Mattos Pimenta C. A., Nobre M. R. A systematic review of topical treatments to control the odor of malignant fungating wounds. *J Pain Symptom Manage.*, 39(6) (2010), pp. 1065-76.

30. Montiel Vaquer L. Manejo de las úlceras cutáneas de origen tumoral; cutánides. *REGIO. Revista internacional de Grupos en investigación en oncología.* 2012; 1(2):52-59.

31. Benito García Y.; Oliete Mathioux M. J.; Fonnt Font R., Prats Valencia M., García Ruiz C.; Martínez Vea A. Uso de ácido fusídico y tobramicina como tratamiento profiláctico de las infecciones de orificio de catéter. *Enferm Nefrol vol.20 supl.1 Madrid* 2017.

32. Chaverri Fierro D. Hipergranulación en heridas crónicas: un problema ocasional pero no infrecuente. *Gerokomos* 18(3), 150-154.

33. Spruce P., Warriner L., Keast D., Kennedy A. Heridas en el punto de inserción Made Easy. *Wounds International* 2012; 3(2): Disponible en: <https://studylib.es/doc/4555878/heridas-en-el-punto-de-> (accedido 9-11-19).

34. McShane D. B., Bellet J. S. Treatment of hypergranulation tissue with high potency topical corticosteroids in children. *Ped Dermatol* 2012; 29 (5): 675-678.

35. Hucl T., Spicak J. Complications of percutaneous endoscopic gastrostomy. *Best Pract Res Clin Gastroenterol* 2016; 30(5):769-781.

36. Warriner L., Spruce P. Managing overgranulation tissue around gastrostomy sites. *B J Nurs* 2012; 21(5):S14-S20. https://www.vademecum.es/medicamentoargenpal_17250 (Consultado 9-11-19).

37. Soldevilla-Agreda J. J., Blasco-García M. C., García-González R. F., Gago-Fornells M., López-Casanova P., Segovia-Gómez T., Bermejo-Martínez M. Preparación del lecho de la herida: limpieza y desbridamiento. En: García-Fernández F. P., Soldevilla-Agreda J. J., Torra Bou J. E. (eds). *Atención Integral de las Heridas Crónicas. 2.^a edición.* Logroño: GNEAUPP-FSJJ. 2016. Vol (2):447-460 (pág.455).

38. García-Fernández, F. P.; Martínez Cuervo F.; Pancorbo-Hidalgo, P. L.; Rueda Lopez J.; Santamaría Andrés E. Desbridamiento de úlceras por presión y otras heridas crónicas. Serie Documentos Técnicos GNEAUPP n.º 9. Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas. Logroño. 2005 (Consultado 17/11/2019). Disponible en: <https://gneaupp-1fb3.kxcdn.com/wpcontent/>

uploads/2014/12/desbridamiento-de-ulceras-por-presion-yotras-heridas-cronicas.pdf (pág 8).

39. Pancorbo-Hidalgo P. L., Verdú-Soriano J., Martínez-Cuervo F. Manejo de la carga bacteriana. En: García-Fernández F. P., Soldevilla-Agreda J. J., Torra Bou J. E. (eds). Atención Integral de las Heridas Crónicas. 2.^a edición. Logroño: GNEAUPP-FSJJ. 2016. Vol (2): 461-475.

40. Heal C. F., Banks J. L., Lepper P. D., Kontopantelis E., van Driel M. L. Topical antibiotics for preventing surgical site infection in wounds healing by primary intention. Cochrane Database of Systematic Reviews 2016, Issue 11. Art. No.: CD011426. DOI: 10.1002/14651858.CD011426.pub2.

41. Norman G., Dumville J. C., Mohapatra D., Owens G. L., Crosbie E. J. Antibiotics and antiseptics for surgical wounds healing by secondary intention. Cochrane Database of Systematic Reviews 2016, Issue 3. Art. No.: CD011712. DOI: 10.1002/14651858.CD011712.pub2.

42. Bosanquet D. C., Rangaraj A., Richards A. J., Riddell A., Saravolac V. M., Harding K. G. Esteroides tópicos para heridas crónicas que presentan inflamación anormal. Ann R Coll Surg Engl.2013; 95 (4): 291-296.